

Memorando Nro. AN-SG-2020-2071-M

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

PARA: Sr. Byron Vinicio Suquilanda Valdivieso
Asambleísta

Sra. Karina Cecilia Arteaga Muñoz
**Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los
Trabajadores y Seguridad Social**

Sr. Ing. Claudio Esteban Albornoz Vintimilla
**Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico,
Productivo y la Microempresa**

ASUNTO: Notificación Resolución CAL-2019-2021-359

De mi consideración:

Para su conocimiento, en virtud a lo determinado en el artículo 20 numeral 5 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito notificar con el contenido de la Resolución CAL-2019-2021-359, que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en la Sesión Virtual No. 024-2020 de 28 de octubre de 2020, misma que dispone:

"RESOLUCIÓN CAL-2019-2021-359

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 122 de la Constitución de la República y 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa;

Que, el artículo 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;

Que, el artículo 14, numerales 1, 2, y 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina como funciones del Consejo de Administración Legislativa el planificar las actividades legislativas, establecer la prioridad para el tratamiento de los proyectos de ley, así como el conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional;

Que, mediante Resolución CAL-2019-2021-273 de 20 de mayo de 2020, se calificó el "ROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE APOYO A LOS JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DEMONTEPÍOPARA LA SUSPENSIÓN, DIFERIMIENTO Y ALCANCE DE NUEVOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL IESS Y BIESS" y remitido a la Comisión

Memorando Nro. AN-SG-2020-2071-M

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y de la Microempresa;

Que, mediante Memorando Nro. AN-SVBV-2020-0046-M de 01 de octubre de 2020 el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso manifiesta:

*“solicitarle a Usted de la manera más comedida, y como miembro y presidente del Consejo de Administración Legislativa, CAL, que el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE APOYO A LOS JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DE MONTEPÍOPARA LA SUSPENSIÓN, DIFERIMIENTO Y ALCANCE DE NUEVOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL IESS Y BIESS”**, sea remitido a la Comisión Ocasional de Jubilados, presidida por el Asambleísta Homero Castanier, con el fin de que sea analizada y tratada con mayor celeridad, debido a que existen proyectos similares que están siendo tratados en dicha comisión, y que además en la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, se encuentran con proyectos de mayor prioridad, con lo cual no será tratado con la brevedad que merece..”*; y

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Conocer el Memorando Nro. AN-SVBV-2020-0046-M de 01 de octubre de 2020 suscrito por el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso y en tal sentido redireccionar el proyecto **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE APOYO A LOS JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DE MONTEPÍO PARA LA SUSPENSIÓN, DIFERIMIENTO Y ALCANCE DE NUEVOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL IESS Y BIESS”** a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con el contenido de la presente Resolución, al señor asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso, a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y al Presidente de la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.

Dada y suscrita, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinte. (...)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. AN-SG-2020-2071-M

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Dr. Javier Aníbal Rubio Duque
SECRETARIO GENERAL

Anexos:

- 1.2._memorando_nro._an-svbv-2020-0046-m.pdf

AS